

09/10/2018

Antofagasta: condenan por homicidio calificado en crimen de Población Miramar

Por decisión unánime el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, dispuso sentencia condenatoria en contra de cuatro imputados colombianos, Julio Andrés Palacios Perlaza, Javier Antonio Romero Márquez, Eluiser Henao Ríos y Anderson Gavría Arango, a quienes encontró culpables del delito de homicidio calificado en perjuicio de Juan Camilo Parra San Clemente de 19 años.



El Tribunal estimó que con la prueba aportada por el fiscal Rodrigo Cusó Segura, consistente en testimonial, pericial, documental y fotográfica y de video quedó suficientemente acreditada la participación de todos ellos en el homicidio calificado de Parra San Clemente, perpetrado en esta ciudad el día 21 de junio del año pasado.

El joven, también colombiano, fue llevado hasta el lugar donde se encontraban los hechores, en un pasaje de la Población Miramar Central, con engaño, para resolver una pendencia anterior y una vez allí, aprovechando la superioridad numérica, lo agredieron de múltiples formas, causándole lesiones en diversas parte del cuerpo que le provocaron la muerte. Una vez ocurrido el deceso fragmentaron su cuerpo y lo trasladaron en un carro de supermercado hasta las cercanías del Puerto de Antofagasta donde lo arrojaron al mar.

El Tribunal estimó que los imputados actuaron con ensañamiento, y posteriormente como agravante para determinar la pena acogieron la dispuesta en el artículo 12 N° 4 del Código Penal, esto es: aumentar deliberadamente el mal del delito causando otros males innecesarios para su ejecución.

Los cuatro condenados se encontraban en el país en situación de irregularidad y tres de ellos ya cuentan con orden de expulsión pendiente.

En la audiencia de deliberación y al momento de solicitar las penas, el fiscal Rodrigo Cusó, solicitó aplicar en contra de los cuatro condenados la pena de presidio perpetuo calificado.

A esta pena adhirieron los abogados querellantes que representan el Centro de Víctimas de Delitos Violentos y a la Intendencia Regional.

La audiencia con la pena que aplicará el Tribunal Oral en lo Penal se dará a conocer este sábado a las 12:15 horas.